

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V4

BOGOTÁ, MARZO 2026

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Supervisor Administrativo Apoyo Técnico a la supervisión

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. 8814-2025

CONVENIO No. N/A VIGENCIA DEL CONVENIO. N/A

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A.

NIT: 800121151-5

ADICIÓN ☒ SUSPENSIÓN ☐ REINICIO ☐ MODIFICACIÓN ☐ ACLARATORIO ☐
PRORRÓGA ☒

VALOR DE LA ADICIÓN: DOS MILLONES DE PESOS MCTE \$2.000.000

PLAZO 30 día(s) /mes(es) DESDE 1/4/2026 HASTA 30/4/2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa será prestado por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso".

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 que establece que debe existir eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brindan a la Ciudadanía.

De igual manera, la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel.

Conforme a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad mediante 5 hospitales, 2 centros de salud tipo 1, 3 centros de salud tipo 1-rurales, 10 centros de salud tipo 2 y 2 centros de salud tipo 2-rurales, los cuales permiten atender pacientes de diferentes patologías y para lo cual se tiene una infraestructura con equipos médicos a los cuales se les debe dar cuidado y protección, garantizando una vigilancia permanente. Así mismo, adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

Es así que dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos e insumos médico quirúrgicos.

Los dispositivos médicos e insumos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva garantizando su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan. Es así que contar con los insumos y dispositivos médicos permite garantizar la operatividad de los servicios de salud, ya que permite a los profesionales de la salud atender a los pacientes de manera segura y eficiente. Esto no solo contribuye a reducir la incidencia de complicaciones, sino que también optimiza la experiencia del paciente y la efectividad de los tratamientos. La adquisición de estos insumos no solo facilitará la atención médica en diversas especialidades, sino que también permitirá garantizar prácticas seguras y efectivas. Un suministro adecuado de insumos y dispositivos médicos de calidad es esencial para la prevención de infecciones, la reducción de complicaciones y la minimización de estancias hospitalarias prolongadas, lo que a su vez promueve la recuperación de los pacientes y optimiza la utilización de recursos en el sistema de salud.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias, la realización de procedimientos quirúrgicos, el control de infecciones y la adecuada gestión hospitalaria. Por ello, se requiere la contratación de insumos de manera planificada, asegurando su disponibilidad y distribución oportuna.

La insuficiencia de los insumos y dispositivos médicos impacta directamente en la prestación del servicio de salud y puede generar múltiples consecuencias negativas, entre ellas:

- Prolongación de estancias hospitalarias

Cuando un paciente no recibe el tratamiento adecuado por falta de insumos, su recuperación se ve afectada, prolongando la estancia hospitalaria. Esto no solo genera mayores costos operativos, sino que también reduce la disponibilidad de camas para nuevos ingresos, afectando la capacidad de atención hospitalaria.

- Imposibilidad de programar y realizar procedimientos quirúrgicos

Las cirugías programadas dependen de la disponibilidad de insumos quirúrgicos específicos. El no contar con ellos oportunamente puede derivar en la cancelación o reprogramación de procedimientos, lo que aumenta la lista de espera y deteriora la calidad de vida de los pacientes. En algunos casos, el retraso quirúrgico puede agravar la condición del paciente, aumentando la complejidad del tratamiento.

- Aumento del riesgo de infecciones nosocomiales

La carencia de insumos estériles, como guantes, batas y apósitos, compromete las medidas de bioseguridad, aumentando la incidencia de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Esto pone en riesgo la seguridad del paciente, prolonga los tiempos de hospitalización y puede incrementar la mortalidad hospitalaria.

- Impacto en la atención de urgencias y situaciones críticas

Las unidades de urgencias requieren insumos constantemente para atender accidentes, traumas y emergencias médicas específicamente en la unidad de Meissen y Tunal. La falta de insumos compromete la capacidad de respuesta y pone en riesgo la vida de los pacientes, especialmente en eventos que requieren intervenciones inmediatas, como paros cardiorrespiratorios, hemorragias severas o cirugías de emergencia.

- Incumplimiento de normativas y estándares de calidad

El Ministerio de Salud y Protección Social establece requisitos normativos para garantizar la adecuada habilitación de los servicios de salud (resolución 3100 de 2019). La falta de insumos puede llevar al incumplimiento de estos estándares, afectando la certificación de las unidades y exponiendo a la institución a sanciones administrativas o jurídicas.

- Incremento en los costos operativos y riesgos financieros

Cuando no se cuenta con insumos planificados, es necesario recurrir a compras de urgencia que suelen ser más costosas y menos eficientes.

Es así como una contratación oportuna de los insumos medico quirúrgicos puede generar mayores beneficios evitando los riesgos anteriormente mencionados, bajo una contratación planificada y continua.

Dentro de los beneficios que a nivel institucional se puede encontrar:

☐ Optimizar la gestión hospitalaria, asegurando la disponibilidad de insumos según la demanda real de los servicios.
☐ Garantizar la seguridad del paciente, reduciendo riesgos de complicaciones médicas y mejorando los tiempos de recuperación.
☐ Facilitar la programación de cirugías y procedimientos, evitando retrasos y mejorando la eficiencia en la atención.
☐ Reducir la incidencia de infecciones nosocomiales, mediante el uso adecuado de materiales de bioseguridad.
☐ Fortalecer la capacidad de respuesta en urgencias, asegurando insumos críticos para la atención inmediata.
☐ Cumplir con los estándares normativos y de calidad, asegurando la continuidad del servicio.

La disponibilidad de estos insumos es clave para garantizar una atención segura y eficiente en las diferentes especialidades médicas y quirúrgicas

En conclusión, la contratación de los insumos y dispositivos médico quirúrgico no solo es una necesidad operativa para la institución, sino una estrategia esencial para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en la atención en salud. La disponibilidad de estos insumos impacta directamente en la recuperación de los pacientes, la reducción de riesgos clínicos, el cumplimiento de normativas y la optimización de los recursos hospitalarios.

Por lo anterior, es de suma importancia contar con la contratación oportuna y suficiente de estos insumos, asegurando su distribución adecuada en todas las unidades que conforman la Subred Sur, para ofrecer una atención integral, segura y de calidad a la población.

Como resultado del proceso de invitación directa IC 132-2025, se adjudicó el contrato de suministros 8814-2025 con el proveedor **COMPANÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**, contrato que inició el día **23 de diciembre de 2025**.

Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato **8814-2025** es **insuficiente** para atender los requerimientos previstos. Es por esta razón que desde el área de presupuesto se autorizó un valor a **adicionar** de **\$2.000.000**

En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita **adicionar y prorrogar** el contrato **8814-2025** con el proveedor **COMPANÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A.**, hasta el día **30 de abril del 2026**, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es **insuficiente** para cubrir las necesidades hasta el mes de **abril**. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo.

A la fecha el contrato **8814-2025** con el proveedor cuenta con un porcentaje de ejecución de **58,40%** y el saldo actual es de **\$ 3.736.200**

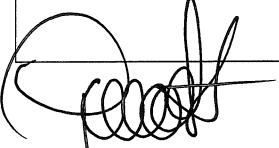
VALOR PROMEDIO FACTURADO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
\$	5.245.400		58,40%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

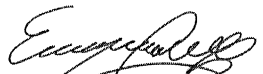
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION	
\$ 8.981.600	\$ 5.245.400	\$ 3.736.200	1/4/2026	30/4/2026

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR	
23/12/2025 AL 22/1/2026	23/1/2026 31/3/2026	N/A	1/4/2026 AL	30/4/2026



ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo



ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Técnico a la supervision

<div>INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA</div>										CO-CBS-FT-12 V9	
FECHA:		Marzo 18 de 2026		INFORME PARCIAL:		X		INFORME FINAL:			
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO											
No. DE CONTRATO:		8814-2025		CONTRATISTA:		CIP MEDICA S. A		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:		CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	
No. DE CONVENIO AL CUAL SE REFIERE EL CONTRATO:		CONVENIO:		EJECUCION:		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:		CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:		800121151-5	
OBJETO:		SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPOEN LA SUBRED INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD SUR-ESE									
DATOS DEL CONTRATISTA:		REPRESENTANTE: CAROLINA PERDOMO MEZA DIRECCION: N/A COMERCIAL: N/A E-MAIL: servicios@cipmedica.com NOMBRES Y APELLIDOS: ESTIVEL ALONSO PASTOR MENCHAN CARGO / PERFIL: SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DIRECCION: CALLE 404 SUR #28-48 CORREO: gpatronmitch@subredsur.gov.co TELÉFONO: 052553523 APOYO A LA SUPERVISION: ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL CARGO/PERFIL: APOYO TECNICO A LA SUPERVISION CORREO: compresmedic@ingraces@subredsur.gov.co ELECTRONICO: 2025-12-23									
FECHA ACTA DE INICIO:		\$		8.981.600		FECHA DE TERMINACION INICIAL:		2026-01-22		PLAZO INICIAL:	
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:		MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS		VALOR INICIAL EN LETRAS:		OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MOTE		CÓDIGO DEL RUBRO:		424591041	
DESCRIPCION DEL RUBRO:		N/A		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:		2025-10-22		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2025-12-19	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:		37435		2. INFORMACION DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO		3. INFORMACION DE PRORROGAS O SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO		4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES			
N° DE ADICION		VALOR DE LA ADICION		FECHA SUSCRIPCION DE LA ADICION:		N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:		CERTIFICADO DE REGISTRO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	
1		#N/D		#N/D		#N/D		#N/D		#N/D	
N°		PRORROGA / SUSPENSIION		PLAZO		FECHA DE SUSCRIPCION		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
1		PRORROGA		2 Meses y 9 Dias		2026-01-15		2026-01-23		31/03/2026	
N°		OTRO SI No (Aclaración, inclusión, exclusión)		CONSIDERACION DEL OTRO SI		FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI		FECHA DE APROBACION DE POLEZA			
1		#N/D		#N/D		#N/D		#N/D		#N/D	
5. ELECCION DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar											
ITEM		REGAL DE FACTURACION Y/O CUENTA DE COBRO		NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO		VALOR DE FACTURA Y/O CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION		VALOR FACTURA DERIVADO DE CONTENIDO		N° COMPROBANTE DE EGRESO	
1		2026-02-16		12847		V0200000071900		2.245.400		6.736.202	
2		2026-02-17		09-0102		V0200000071901		3.000.000		3.736.202	
		TOTAL EJECUTADO				\$		5.245.400		\$	
6. INFORMACION PRESUPUESTAL											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$		8.981.600		VALOR PAGADO:		\$			
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:		\$		-		SALDO POR PAGAR:		\$		5.245.400	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$		8.981.600		SALDO A REINTEGRAR		#REF!			
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCION EL OBJETO CONTRACTUAL											
No.		OBLIGACION		CUMPLIMIENTO SI/NO		EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD		SOPORTE DE VERIFICACION VS UBICACION			
1		Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aporte a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contractuales. Se deben realizar las entregas en el empaque correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento. Registro INVMMA.		SI				Solicitudes de pedido a Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.			
2		Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su reembolso en un término que no supere su vigencia.		SI				Cartas de compromiso / Almacén de médico quirúrgicos.			

